



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0022584/2016

Córdoba, 01 JUL 2016

VISTO

La necesidad de contar con el personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de Grado, Postgrado y Extensión; y

CONSIDERANDO

El informe de la Secretaria de Administración de la Facultad (fs.8)

Que el Sr. Claudio Naranjo Arellano (Legajo 49985) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 36 horas extras al 50 % y 11 horas extras al 100%.

Que el Sr. Fernando Rocha (Legajo 51997) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 7 horas extras al 100%.

Que corresponde disponer el pago de las horas extras realizadas en el mes de junio de 2016 por el personal mencionado.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago al Sr. Claudio Naranjo Arellano (Legajo 49985) de 36 horas extras al 50 % realizadas durante el mes de junio de 2016, por un monto bruto equivalente a \$5192,28 (pesos cinco mil ciento noventa y dos c/ 28/100) y de 11 horas extras al 100% , por un monto bruto equivalente a \$ 2115,30 (pesos dos mil ciento quince c/ 30/100).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago al Sr. Fernando Rocha (Legajo 51997) de 7 horas extras al 100% realizadas durante el mes de junio de 2016 por un monto bruto equivalente a \$ 1384,88 (pesos un mil trescientos ochenta y cuatro c/ 88/100).

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1183

CRISTINA PETIT
Secretaria de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORQUEMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA